



27 DE AGOSTO DE 2019

RESUMEN EJECUTIVO

DECLARACIÓN DE FUNDAMENTOS — APROBACIÓN PROPUESTA LEY DE CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS BIFENILOS POLICLORADOS (PCB) INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO COMERCIAL Y VERTEDERO DE RESIDUOS QUÍMICOS INSTALACIÓN KETTLEMAN HILLS DE CHEMICAL WASTE MANAGEMENT, INC.

La EPA propone emitir una aprobación para el almacenamiento, el tratamiento para la eliminación y la eliminación de residuos de bifenilos policlorados (PCB) en la instalación Kettleman Hills de Chemical Waste Management, Inc. Alentamos al público a realizar comentarios sobre todos los aspectos de esta Aprobación propuesta, así como sobre sus determinaciones y análisis de respaldo.

Las instalación Kettleman Hills está ubicada en el condado de Kings, California, aproximadamente a 3.5 millas al suroeste de Kettleman City. Es una instalación comercial de eliminación, almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos que acepta residuos de PCB y otros tipos de residuos peligrosos. Actualmente está aprobada por la EPA en virtud de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (por sus siglas en inglés y de aquí en adelante, TSCA) para eliminar los residuos de PCB en el vertedero B-18, así como para almacenar y tratar los residuos de PCB en la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB. La Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB cuenta con un recinto cerrado y un área de contención exterior. También hay tres vertederos cerrados en la instalación que se utilizaron para la eliminación de residuos de PCB: los vertederos B-14, B-16 y B-19. Estas unidades, así como otras unidades de almacenamiento, tratamiento y eliminación de la instalación, están autorizadas por el Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (por sus siglas en inglés y de aquí en adelante, DTSC) del Estado de California en virtud de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos.

La Aprobación propuesta por la EPA, si se hace definitiva, reemplazaría a las Aprobaciones existentes y permitiría a Chemical Waste Management, Inc. continuar haciendo lo siguiente:

- Eliminar los residuos de PCB en el vertedero B-18, etapas I y II.
- Almacenar los residuos de PCB en el recinto cerrado de la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB.
- Drenar y descargar equipos eléctricos que contienen PCB en la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB.
- Combinar de forma masiva (combinar pequeños contenedores de residuos en un gran contenedor) y reempaquetar residuos de PCB en el recinto cerrado de la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB.



La Aprobación también aumentaría la capacidad aprobada por la TSCA del vertedero B-18 e incluiría condiciones para el almacenamiento y tratamiento de PCB que permitirán a Chemical Waste Management, Inc. realizar estas operaciones:

- Eliminar los residuos de PCB en el vertedero B-18, etapa III.
- Almacenar los residuos de PCB que estén dentro de los treinta días de su retirada de la fecha de servicio en el área externa de contención de la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB.
- Combinar de forma masiva y reempaquetar los residuos de PCB dentro del área externa de contención de la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB.
- Llevar a cabo una solidificación en la parte superior de los contenedores de líquidos incidentales de la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB.

Con el objetivo de conservar el cumplimiento con todas las regulaciones aplicables de la TSCA en cuanto al almacenamiento, el tratamiento para la eliminación y la eliminación de los residuos de PCB, la Aprobación también requeriría que Chemical Waste Management, Inc. hiciera lo siguiente:

- Conservar registros sobre las operaciones de la instalación.
- Inspeccionar y mantener periódicamente la instalación.
- Mantener e implementar un plan de contingencia para responder ante derrames u otro tipo de emergencias.
- Informar debidamente todo tipo de derrame de PCB o emergencia que tengan lugar y que requieran de la implementación del plan de contingencia.
- Realizar pruebas anuales de las aguas subterráneas de los pozos y monitorear de manera activa el vertedero B-18, y, cada cinco años, las aguas subterráneas de los pozos de los vertederos cerrados B-14, B-16 y B-19 en lo que respecta a PCB e informar los resultados.
- Realizar pruebas anuales de los lixiviados de los vertederos B-14, B-16, B-18 y B-19 en lo que respecta a PCB, e informar los resultados.
- Implementar un programa de monitoreo de la calidad del aire que incluya cuatro sitios de monitoreo y proporcionar informes trimestrales de monitoreo del aire.
- Realizar pruebas trimestrales en la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB para detectar contaminación por PCB y limpiar en tiempo y forma toda contaminación por PCB que se detecte por encima de los 10 microgramos por cada 100 centímetros cuadrados.



- Informar a la brevedad todo tipo de detección de PCB en aguas subterráneas, lixiviados, aire u otras superficies en la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB.
- Mantener e implementar planes posteriores al cierre, estimaciones de costos y garantía financiera para el cuidado posterior al cierre de los vertederos cerrados B-14, B-16 y B-19.
- Mantener planes, estimaciones de costos y garantía financiera para el cuidado al cierre y posterior al cierre del vertedero B-18.
- Mantener un plan de cierre, estimaciones de costos y garantía financiera para el cierre de la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB.
- Cumplir con los requisitos del proceso público en lo que respecta a los distintos tipos de modificaciones a la Aprobación.

En general, la Aprobación propuesta daría lugar a los siguientes cambios en la instalación:

- Incremento de la capacidad aprobada por la TSCA del vertedero B-18 de 10.7 millones de yardas cúbicas a 15.6 millones de yardas cúbicas mediante la aprobación de la eliminación de los residuos de PCB en la etapa III.
- Definición de una capacidad máxima de almacenamiento de residuos de PCB en la Unidad de Lavado/Almacenamiento de PCB de 44,015 galones.

La EPA propone emitir esta Aprobación basada en parte en su conclusión de que las operaciones de la instalación Kettleman Hills, en virtud de los términos y condiciones de la Aprobación propuesta, no representarán un riesgo irrazonable de daños para la salud y el medio ambiente a causa de los PCB. Esta conclusión se basa en los controles de ingeniería y operativos, así como en los requisitos de monitoreo incluidos en la Aprobación propuesta, y en una evaluación del peso general de la evidencia científica con respecto a la relación entre las emisiones de PCB de la instalación Kettleman Hills y la probabilidad y magnitud de los impactos adversos para la salud en las comunidades circundantes. La EPA ha analizado una serie de investigaciones científicas multidisciplinarias, objetivas, específicas del lugar y de los medios, que evaluaron colectivamente la amenaza de exposición y el riesgo cuantitativo para la salud que representan las emisiones de PCB de la instalación Kettleman Hills.

Según una revisión exhaustiva, la EPA no identificó concentraciones de PCB por encima de un nivel de preocupación en el aire, el agua, la vegetación o los suelos en áreas próximas a la instalación Kettleman Hills. Además, la EPA no pudo obtener estimaciones de riesgo inaceptable para la salud de los residentes o de los trabajadores del sitio de las emisiones de PCB de la instalación Kettleman Hills. Por último, en función de los datos disponibles, la concentración de PCB que se encontró en los medios ambientales próximos a la instalación concuerda con la concentración de PCB que se encontró en muchas áreas rurales del Valle Central de California. Estas concentraciones de PCB también concuerdan con las



concentraciones de PCB detectadas en una investigación individual de la EPA en lugares silvestres no alterados dentro de los Estados Unidos.

También proponemos emitir esta Aprobación en función de nuestras conclusiones de que la instalación Kettleman Hills cumple con los requisitos aplicables a las instalaciones de almacenamiento de PCB y a los vertederos de PCB, incluido el cumplimiento de los requisitos de diseño y operativos aplicables, las calificaciones del personal y la provisión de planes de cierre y posteriores al cierre, las estimaciones de costos y la garantía financiera.

Proponemos seguir concediendo cuatro exenciones de los requisitos regulatorios para los vertederos de PCB. Estas exenciones permiten lo siguiente:

- El uso del método de purga de pozos de aguas subterráneas aprobado por DTSC en lugar del método que figura en las regulaciones de PCB.
- Pruebas de aguas subterráneas mediante los mismos parámetros y métodos analíticos requeridos por los permisos estatales en lugar de los métodos obsoletos de las regulaciones de PCB.
- Pruebas de lixiviados mediante los mismos parámetros y métodos analíticos requeridos por los permisos estatales en lugar de los métodos obsoletos de las regulaciones de PCB.
- Eliminación de pequeños contenedores de residuos inflamables en tambores demasiado cargados (paquetes de laboratorio) como excepción a la prohibición de la eliminación de residuos inflamables en vertederos de PCB en las regulaciones PCB.

También hemos revisado el historial de cumplimiento de la instalación Kettleman Hills. Si bien la instalación ha violado los requisitos aplicables en el pasado, estas violaciones no evidencian un patrón de incumplimiento que demuestre la falta de voluntad o incapacidad de Chemical Waste Management, Inc. para lograr y mantener el cumplimiento de las regulaciones aplicables a la misma y a sus operaciones en la instalación Kettleman Hills. Además, las acciones correctivas implementadas por la instalación para abordar estas violaciones del pasado incluyen mejoras físicas y operativas que reducen la posibilidad de que se produzcan violaciones en el futuro, así como evitan y contienen futuras emisiones.

La EPA también ha preparado un Borrador del Análisis de Justicia Ambiental para documentar que las inquietudes de justicia ambiental, incluyendo el alcance hecho en el pasado para buscar la participación de las comunidades afectadas, se consideraron en la redacción del permiso propuesto. La EPA ahora está buscando aportes de la comunidad antes de llegar a una decisión final sobre el permiso.

Hemos consultado al Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU. para asegurarnos de que esta Aprobación no tenga un impacto adverso en ninguna especie en peligro de extinción. También hemos consultado a la Oficina de Preservación Histórica de California para asegurarnos de que la Aprobación no afecte negativamente a ningún bien histórico. Por



último, hemos evaluado el proyecto para asegurarnos de que se ajusta a los planes del Valle de San Joaquin para alcanzar y mantener los estándares nacionales de calidad del aire basados en la salud.

La Aprobación propuesta se emitió el 27 de agosto de 2019. Los comentarios del público sobre la propuesta se pueden presentar hasta el viernes 1 de noviembre de 2019. Se reciben con gusto los comentarios del público sobre todos los aspectos de la Aprobación propuesta, así como sobre las determinaciones y los análisis de respaldo. Los comentarios del público pueden presentarse en www.regulations.gov [número de expediente EPA-R09-RCRA-2019-0088], enviarse por correo postal o por correo electrónico a la siguiente dirección antes del 1 de noviembre de 2019.

Frances Wicher, gerente de proyectos de Kettleman Hills
Oficina de permisos, División Tierras, Productos Químicos y Reurbanización (LND-4-2)
Agencia de Protección Ambiental, Región 9
75 Hawthorne Street
San Francisco, CA 94105
Número de teléfono 415-972-3957
Correo electrónico: wicher.frances@epa.gov

Todos los comentarios que se reciban por correo electrónico o a través de www.regulations.gov se incluirán en el registro administrativo correspondiente a la Aprobación propuesta sin modificaciones y estarán disponibles al público, incluida la información personal que se brinde en los comentarios. Si una persona que realiza comentarios envía un correo electrónico directamente a la EPA, se capturará en forma automática la dirección de correo electrónico del remitente y se incluirá como parte del comentario público. Los comentarios que se envían a la EPA a través del correo postal o de algún otro método de entrega no electrónico también se incluirán en el registro administrativo sin modificaciones y estarán disponibles al público, incluida la información personal proporcionada, excepto que el comentario incluya Información Confidencial de Negocios (por sus siglas en inglés y de aquí en adelante, CBI) o algún otro tipo de información cuya divulgación se encuentra prohibida por la ley. Toda información que se considere CBI o que, de algún otro modo, esté protegida debería estar debidamente identificada como tal y enviarse únicamente por correo postal u otro método de entrega no electrónico. Dicha información no debe enviarse a través de www.regulations.gov o por correo electrónico.

La EPA llevará a cabo una reunión pública que incluirá una sesión de preguntas y respuestas seguida de una audiencia pública sobre la Aprobación propuesta a la hora y en el lugar indicados a continuación. Se brindarán servicios de traducción simultánea al español, tanto en la reunión como en la audiencia.



Jueves 10 de octubre de 2019

Reunión pública/Sesión de preguntas y respuestas: de 5:30 a 7:00 p. m.

Audiencia pública: 7:30 p. m.

Cafetería de la escuela primaria de Kettleman City

701 General Petroleum Avenue

Kettleman City, California 93239

Puede encontrar una copia de la Aprobación propuesta, esta Declaración de Fundamentos y sus apéndices, el borrador del Análisis de Justicia Ambiental, la solicitud presentada por Chemical Waste Management, Inc. y otros documentos clave en el sitio web del proyecto de Kettleman Hills de la EPA de EE. UU. en <https://www.epa.gov/ca/kettleman-hills>; en www.regulations.gov [número de expediente EPA-R09-RCRA-2019-0088]; o bien, puede solicitarla al gerente de proyectos de Kettleman Hills mencionado anteriormente. En www.regulations.gov puede encontrar otros documentos relevantes para la Aprobación propuesta. Puede encontrar una copia impresa de la Aprobación propuesta, esta Declaración de Fundamentos (incluido el borrador del Análisis de Justicia Ambiental) y la solicitud en:

Biblioteca de Kettleman City

104 Becky Pease Street

Kettleman City, CA 93239

(559) 386-9804

La EPA revisará, resumirá y responderá por escrito a todos los comentarios de relevancia recibidos durante el período de comentarios públicos y en la audiencia pública antes de tomar una decisión sobre si emitir o rechazar una Aprobación final.

Se puede solicitar información en español sobre la Aprobación propuesta y la Declaración de Fundamentos a:

Soledad Calvino

Agencia de Protección Ambiental, Región 9

Oficina: 415-972-3512

Correo electrónico: calvino.maria@epa.gov